



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La suscrita autorizada, mediante Acuerdo de Delegación número SAR-027-2020, de fecha 20 de enero del 2020, siendo el día veintisiete (27) de febrero del año 2020, hora 3:30 p.m., en la diligencia contenidas en Expediente **321-18-10901-1529**, se procede de acuerdo a lo que establece el Artículo 93 numeral 1) del Código Tributario (Decreto 170-2016) se **NOTIFICA POR LA TABLA DE AVISOS FÍSICA Y ELECTRÓNICA** al señor **EDWIN DANIEL TURCIOS MIRANDA** quien actúa en su condición personal, la providencia de fecha veintisiete (27) de febrero del año 2020, que literalmente dice: **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS. - DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR. - RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN. - TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** En atención a la Providencia que antecede, emitido por el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE CASOS** requiérase en legal y debida forma al señor **EDWIN DANIEL TURCIOS MIRANDA** quien actúa en su condición personal con RTN [REDACTED] expediente **321-18-10901-1529** a efecto que presente o acredite:

1. Mediante un escrito rectificar la solicitud principal y realizarla de la siguiente manera "Baja de Obligaciones del Impuesto Sobre Renta a partir del período 201601.
2. Constancia extendida por el Centro de Arte y Cultura de la UNAH donde se especifique el salario devengado y retenciones realizadas desde que inició a laborar hasta que terminó su relación laboral (detalle mensual y anualmente).
3. Constancia extendida por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio donde se detalle el salario devengado y retenciones realizadas desde que inició a laborar hasta que terminó su relación laboral (detalle mensual y anualmente).
4. Constancia extendida por la Asociación Colaboración Y Esfuerzo (ACOES) donde se detalle el salario devengado y retenciones realizadas desde que inició a laborar hasta que terminó su relación laboral (detalle mensual y anualmente).
5. Detalle de los ingresos obtenidos en el año 2017 (si laboró para una Institución presentar constancia donde se muestre el ingreso obtenido y retenciones realizadas.

Dentro del término de diez (10) días hábiles, el cual se contará a partir del día siguiente de la notificación de la presente Providencia, con el apercibimiento de que, si no acompaña la documentación indicada dentro del término señalado, se continuará con el trámite que corresponda- Artículos 2 numeral 23), 14 numerales 10), 12), 87 numeral 1) y 88 del Código Tributario del Decreto 170-2016. **NOTIFÍQUESE. - FIRMA Y SELLO RECEPCIÓN Y NOTIFICACIÓN REGIONAL CENTRO SUR**


ABG. JENMY JACQUELINE RAÚDALES ALVAREZ

Acuerdo de Delegación No. SAR-027-2020

De fecha 20/01/2020

EXPEDIENTE

321-18-10901-1529

Servicio de Administración de Rentas
Tributar es ProgreSAR